

# Documentos Penitenciarios

# 6

## Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria

Establecimiento Penitenciario de Valencia



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

# Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria

Establecimiento Penitenciario de Valencia

Diciembre de 2006

AUTORAS

SUSANA MARTÍN ALVARADO. *Jurista*  
GLORIA REMACHA GARCÍA. *Socióloga*  
AMPARO PÉREZ DAS. *Psicóloga*



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS


**Catálogo general de publicaciones oficiales**

<http://www.060.es>

**Edita:** Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

**Maquetación e Impresión:** Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo  
Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro)

**Depósito Legal:** M-49204-2007

 **D:** 126-07-085-5

# Índice

Prólogo .....	5
Justificación.....	7
Descripción del programa.....	9
1. Objetivos Generales y Específicos .....	9
Equipo de intervención: componentes y funciones .....	11
La Junta de Tratamiento: componentes y funciones.....	15
Descripción de la fase de motivación.....	17
1. Ubicación .....	17
2. Forma de Ingreso en el Programa.....	17
3. Objetivos de la Fase de Motivación .....	17
4. Actividades de la Fase de Motivación.....	18
5. Personal que interviene en la Fase de Motivación.....	18
<b>La comunidad terapéutica intrapenitenciaria.....</b>	<b>19</b>
1. Ubicación .....	19
2. Nº de Internos.....	19
3. Criterios de selección para el ingreso en la Comunidad.....	19
4. Causas de expulsión de la Comunidad.....	19
5. Normas de funcionamiento de la Comunidad.....	20
6. Organización de la Comunidad.....	21
<b>Áreas de intervención.....</b>	<b>23</b>
1. Área ocupacional y de empleo.....	23
2. Área de ocio y tiempo libre.....	24
3. Área de formación.....	25
4. Área de diagnóstico y terapia.....	26
5. Área de intervención socio-familiar .....	27
Finalización de la etapa de la comunidad terapéutica intrapenitenciaria.....	29
Anexos .....	31



---

# Prólogo

---

La Comunidad Terapéutica existente en la Unidad de Cumplimiento del Establecimiento Penitenciario de Valencia es un recurso especializado que se constituyó en septiembre de 2002 siguiendo las directrices del Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la estrategia nacional en materia de drogas para el periodo 2000-2008. Orientado a la deshabituación del consumo de drogas, basado en las teorías que hasta la actualidad se han mostrado más eficaces (modelo transteórico de Prochaska y Di Clemente; Prevención de recaídas de Marlatt y Gordon, Terapia Racional Emotiva de A. Ellis, etc). También persigue otros objetivos importantes como son la normalización de la vida en la prisión y la reducción de la reincidencia en el delito. La drogodependencia es un factor de etiología delictiva muy serio y la recaída en la misma una de las variables que más reincidencia en el delito suele aportar a cualquier estadística.

Esta Comunidad propone al intern@ un medio en el que va a dar el paso fundamental de la "dependencia" a la "interdependencia". Los principios de autogestión y de convivencia, van a producir en cada individuo la posibilidad de solicitar ayuda del otro y estrechar los lazos de mutua confianza. Este hecho intensifica las relaciones entre las personas que comparten los mismos objetivos, las mismas normas y, muchas veces, las mismas dificultades. Ayuda a cada individuo a mantener una vigilancia mucho más cuidadosa con

relación a sus propios comportamientos y actitudes puesto que pueden comprometer a toda la Comunidad Terapéutica (sentido de responsabilidad social), que impulsa a cada intern@ a hacerse respetar y a ser respetado.

Hay que tener en cuenta que nos encontramos ante un programa de alta exigencia, complejo de llevar a la práctica, porque en el desarrollo del mismo están implicadas instituciones diferentes, con distintas visiones y competencias. Por un lado el Establecimiento Penitenciario y por otro la Fundación Arzobispo Miguel Roca, que sólo desde una relación de colaboración y desde una amplia flexibilidad pueden superar obstáculos en el nivel formal, organizativo y competencial. Las discrepancias entre los dos grupos de profesionales han sido mínimas y siempre se han resuelto de manera consensuada y con un alto grado de eficacia.

Uno de los aspectos más destacados de este espacio de libertad, dentro de una prisión, es el clima conseguido en el mismo. Existe un ambiente relajado, una mayor confianza de los intern@s hacia los miembros del equipo y dinámicas más parecidas a las de las comunidades del exterior que a las de un centro penitenciario. No resulta fácil acabar con la subcultura delincencial y penitenciaria pero, día a día, se dan pasos de gigante hacia la superación de las mismas. La convivencia es totalmente armónica y con un bajo nivel de agresividad o violencia, con ausencia

de expedientes disciplinarios. Se trata de un programa que persigue la autonomía personal y donde los controles externos son cada vez menores, alejándose de los programas clásicos.

La incorporación de mujeres al programa no ha estado exenta de dificultades y siguen siendo una minoría las que superan todos los obstáculos. El empeño del Equipo para que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres a la hora de acceder al programa de deshabituación hace que se flexibilicen, en la medida de lo posible, los requisitos de entrada. Se realiza un interesante y enriquecedor trabajo desde la perspectiva de género.

No podemos olvidar que para que un programa sea eficaz y rentable debe ser diseñado, analizado y evaluado con criterios científicos, por ello debemos terminar aportando dos datos objetivos que resumen todo lo anterior.

En cuatro años de programa se han realizado numerosas derivaciones hacia programas del exterior a través del Tercer Grado (art 182) habiéndose producido un 16% de regresiones por recaídas, con un 0% de reincidencia en el delito. Estos datos hablan por sí mismos y vienen a culminar el éxito que más arriba se venía describiendo.

En definitiva, la Comunidad Terapéutica "LLuna Nova" es un referente para todos los intern@s del Establecimiento Penitenciario de Valencia y de sus familias, y un motivo de satisfacción para los profesionales que en ella trabajan.

Por tanto, es un recurso consolidado y una apuesta firme en la lucha contra la drogodependencia, donde la atención integral ha sido siempre el punto nuclear de intervención ante este difícil fenómeno de los trastornos aditivos y en este empeño, fundamentalmente, debemos demandar la máxima implicación y cooperación de todas las instituciones públicas y conseguir que este espacio terapéutico se consolide no solo como una realidad de presente, que ya es, sino de futuro y este compromiso institucional debe formar parte de una política social de responsabilidades compartidas entre la administración penitenciaria, la administración valenciana y el conjunto de las entidades que trabajan en este campo de atención a las personas drogodependientes.

Por último, agradecer a todos los profesionales que trabajan en el ámbito penitenciario de las drogodependencias su esfuerzo, su dedicación y pedirles, que sigan luchando por el bienestar y la integración social de los intern@s afectados, reduciendo su vulnerabilidad y paliando sus consecuencias.

**LA DIRECCIÓN DEL C. P. VALENCIA**

---

# Justificación

---

La Constitución española de 1978, establece en su art. 25.2 que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la reinserción social, haciendo de dichos objetivos uno de los fines primordiales de la Institución Penitenciaria.

El artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria no hace otra cosa que recoger dicho principio constitucional al establecer que las Instituciones penitenciarias tienen como fin primordial la reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados, para a continuación en su artículo 59, definir el tratamiento penitenciario como el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados. Añade el mencionado artículo que **"el tratamiento pretende hacer del interno una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, así como de subvenir a sus necesidades."**

A su vez el art. 60.1 encomienda a los servicios encargados del tratamiento "conocer y tratar todas las peculiaridades de personalidad y ambiente del penado que puedan ser un obstáculo para las finalidades indicadas".

No es tema controvertido el hecho de que la dependencia de sustancias psicotrópicas (si bien en concurrencia con otros) es uno de los factores desencadenantes de la actividad delictiva de un número

importante de los internos e internas que cumplen penas privativas de libertad en nuestros Establecimientos Penitenciarios. El estudio de los historiales delictivos indica, por otra parte, que difícilmente puede llegarse a conseguir el objetivo final de la reinserción si no se da el tratamiento adecuado a dicha dependencia, y ello es así aún cuando se incida en otros factores (relativos a la formación, a la capacitación laboral, etc.) que también han podido concurrir en la etiología delictiva.

El artículo 60.2 de la LOGP establece "deberán utilizarse todos los métodos de tratamiento y los medios que, respetando siempre los derechos constitucionales no afectados por la condena puedan facilitar la obtención de dichas finalidades".

El nuevo Reglamento de 1.996 parte de la necesidad de extraer las potencialidades más innovadoras de la L.O.G.P. y es en el campo del tratamiento en el que intenta sistematizar los programas y actividades que se orientan para paliar las carencias y problemas que presentan los internos con el fin de que cuando salgan en libertad no vuelvan a delinquir.

Este nuevo reglamento incorpora los actuales planteamientos de la dogmática jurídica y de las ciencias de la conducta, dando más importancia a la recuperación de un proceso de socialización deficiente que al aspecto clínico tradicional. Entiende, pues el nuevo Reglamento que el tratamiento no solo incluye actividades



terapéutico-asistenciales, sino que por el contrario, las actividades formativas, educativas, laborales y socioculturales son consideradas como un proceso de formación integral de la personalidad que también pueden dotar al interno de instrumentos eficientes para su resocialización. Apuesta así por una concepción más amplia que el reglamento anterior, en consonancia con la abierta definición que la LOGP hace del mismo considerando válido cualquier método y medio de tratamiento que no afecte a los derechos y dignidad de la persona y que sirva para conseguir la rehabilitación e inserción social del delincuente.

Para ello y recogiendo la realidad apuntada en párrafos anteriores el nuevo Reglamento introduce por primera vez una **intervención especializada** para dos colectivos específicos, uno de los cuales no es otro que el de **"quienes padecen dependencia de sustancias psicoactivas"**.

Así el art. 116.2 establece la posibilidad de que la Administración Penitenciaria, en coordinación con otras Administraciones Públicas o con otros organismos e instituciones debidamente acreditadas, realice en los Centros Penitenciarios los programas de atención especializada en drogodependencias que precisen los internos que voluntariamente lo soliciten.

Pero es quizá el R.D 19/1999 por el que se aprueba la *estrategia nacional sobre drogas* para el período 2000-2008 el que incluye como uno de sus objetivos operativos el de **"extender los módulos terapéuticos a los centros**

**penitenciarios polivalentes y potenciar experiencias como las comunidades terapéuticas penitenciarias"** y más concretamente **"haber creado en el 2003 módulos terapéuticos para los drogodependientes en el 100% de los centros polivalentes y al menos 5 programas de rehabilitación en régimen de comunidad terapéutica intrapenitenciaria"**.

En consonancia con dichos objetivos y como una herramienta más, el R.P. ofrece en su art. 115 la posibilidad de organizar en los Centros correspondientes y para grupos determinados de internos, programas basados en el principio de comunidad terapéutica.

En el caso que nos ocupa se trata de una Comunidad Terapéutica intrapenitenciaria en el Centro de Cumplimiento del Establecimiento Penitenciario de Valencia en la que colabora la Fundación Arzobispo Miguel Roca-Proyecto Hombre, que permite desarrollar un programa integral de deshabitación para aquellos internos e internas que lo requieran y que voluntariamente, así lo soliciten.

El hecho de intervenir Instituciones distintas y de que la orientación fundamental de esta intervención sea la tratamental, ha requerido arbitrar métodos novedosos de trabajo para perfilar competencias, establecer pautas y canales de información y coordinación, retomar cuestiones de obligación reglamentaria y fijar los objetivos a conseguir por el Equipo de Intervención Mixto, necesariamente formado por profesionales de Proyecto Hombre y profesionales de la Institución Penitenciaria.

---

# Descripción del programa

---

## I. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA INTRAPENITENCIARIA

El Programa de Comunidad Terapéutica intrapenitenciaria, se configura como una intervención integral, en el marco de la institución penitenciaria, que aborda específicamente el tratamiento para la deshabitación de los internos/as drogodependientes durante el cumplimiento de su condena en el Centro Penitenciario.

- Facilitar al interno el ambiente idóneo para propiciar su deshabitación y el cambio en su estilo de vida.
- Favorecer que el interno reencuentre su propia identidad y recupere una imagen real y positiva de sí mismo.
- Romper con las estrategias vitales del interno que le han llevado al delito y a la drogadicción.
- Educar en la ética, hábitos y relaciones sociales al interno a fin de que pueda incorporarse progresivamente a la sociedad normalizada.

- Dotar al interno, a través de propuestas educativas y formativas, de recursos y habilidades que le permitan acceder a una reinserción social en condiciones de mayor igualdad.

Específicamente se trata de que el interno desarrolle unas estrategias y recursos personales con los que enfrentarse a su proceso de cambio y que asuma responsabilidades cada vez mayores, respecto a sí mismo y a los demás.

Lógicamente el objetivo final del programa consiste en conseguir la deshabitación de la drogodependencia, que prepare al interno/a para reintegrarse a la vida en libertad en unas condiciones suficientes para respetar en el futuro la ley penal y poder subvenir a sus necesidades.

La intervención se desglosa en dos fases fundamentales:

- Fase de Motivación
- Fase de Comunidad Terapéutica



---

# Equipo de Intervención

## componentes y funciones

---

El Equipo de Intervención está compuesto por personal propio de la Institución Penitenciaria y personal de Proyecto Hombre, y adopta la forma de un órgano colegiado con capacidad de autoorganización (distribución de cometidos, creación de grupos específicos de trabajo, etc.). La adopción de acuerdos sigue, en cuanto a la forma y los requisitos, la normativa establecida por la legislación vigente en la materia. Ello no obsta para que, dada la peculiar constitución del mismo, se oriente hacia el principio de consenso entre sus integrantes, con el consiguiente esfuerzo de flexibilidad e integración, que permita el acercamiento de posturas, opiniones o puntos de vista.

**El Equipo de Intervención o Equipo Técnico de la Comunidad Terapéutica lo forman** las/os Coordinadoras/es penitenciarios y terapéuticos, Trabajador/a Social de Proyecto Hombre, Psicólogo/a, Educador/a, Jurista, Maestro/a del Módulo así como el Funcionario/a que se encuentra de servicio y el resto de profesionales de Proyecto Hombre. Éste tiene las competencias propias que el Reglamento Penitenciario establece. En consecuencia son sus funciones las siguientes:

- Realizar los informes preceptivos con respecto a la concesión de permisos de salida, clasificaciones y revisiones de grado, previos a la adopción de los correspondientes acuerdos por la Junta de Tratamiento
- Realizar los informes requeridos por autoridades judiciales, administrativos, o de otro orden, con respecto a la evolución de los internos incluidos en el Programa
- Ejecutar los programas de tratamiento establecidos para el Módulo por la Junta de Tratamiento, así como los programas individualizados de tratamiento
- Tener un conocimiento directo de los problemas y demandas del interno
- Proponer a la Junta de Tratamiento las medidas que se consideren convenientes para el buen funcionamiento de la Comunidad, incluidos los medios y recursos necesarios
- Atender peticiones y quejas sobre clasificación, tratamiento o programa de intervención
- Evaluar objetivos alcanzados en los programas de tratamiento y los modelos de intervención
- Ejecutar las acciones ordenadas por la Junta de Tratamiento o el Director
- Realizar tareas de orientación, selección y asesoramiento en Talleres o Escuelas de F.P.
- Ejercer las demás competencias otorgadas por el Reglamento

Con relación al Programa, el *Equipo Técnico* funciona de forma integrada, partiendo de la base de que los profesionales de Proyecto Hombre y los profesionales de la Administración Penitenciaria tienen competencias complementarias. Ambos adoptan conjuntamente las decisiones y acuerdos que son necesarios para ejecutar el Programa, tanto desde el punto de vista general, como en cuanto a la evolución particular de los/as usuarios/as del mismo, en lo que respecta a su recorrido terapéutico y formativo.

Como en cualquier órgano colegiado y de acuerdo con la legalidad vigente, toda la información manejada por el Equipo, así como sus deliberaciones, están sometidas al secreto profesional. La asistencia a las sesiones será obligatoria para todos sus miembros.

El *Equipo Técnico* se reúne quincenalmente, sin perjuicio de convocar cuantas reuniones se estimen necesarias, para tratar los siguientes contenidos:

- Intercambio de información y adopción de acuerdos con respecto a los internos previstos
- Debate y adopción de acuerdos con respecto a nuevos ingresos en el Programa
- Debate y adopción de acuerdos sobre entradas/salidas de la Comunidad Terapéutica
- Debate y adopción de acuerdos sobre propuestas organizativas

### **I. Novedades en las funciones de los miembros del Equipo:**

#### a) Coordinador/a Penitenciario/a.

- Debe mantener una constante coordinación entre todos los profesionales, penitenciarios y no penitenciarios, que participan en el Programa,

facilitando el intercambio de información entre los mismos.

- Debe facilitar las relaciones entre el Equipo de Intervención y el resto de las instancias del Establecimiento (Dirección, Junta de Tratamiento, Servicios médicos, Profesionales de tratamiento de otros módulos, etc.)
- Debe facilitar al personal ajeno a la IPPP (terapeutas, voluntarios, monitores, etc.) que participe en el Programa, la información que resulte necesaria sobre el medio penitenciario, estructura del Establecimiento, etc. y en general cualquier información útil para el desarrollo de sus cometidos.
- Debe efectuar un seguimiento de las actividades que se desarrollan en la Comunidad Terapéutica
- Debe informar a la Subdirección de Tratamiento sobre las necesidades de medios materiales para el desarrollo de cursos y otras actividades.
- Debe mantener informada a la Dirección del Centro de la marcha del Programa y de todas las incidencias que puedan surgir.
- Notifica a los usuarios los acuerdos de la Junta de Tratamiento y las medidas que adopta el *Equipo Técnico*.

#### b) Funcionarios/as de servicio interior:

- Debe conocer y aplicar la normativa, tanto la de carácter general, como la específica de la C.T.I.
- Los funcionarios de servicio interior forman parte del Equipo Técnico por lo que participan en las reuniones del mismo que se celebran en el Departamento, cuando se encuentran de servicio, expresando sus opiniones y aportando sus informes verbalmente o por escrito.
- Pueden tener a su cargo la tutoría de interior del grupo de internos que se les encomiende,

debiendo ejercer con respecto a estos una labor más directa de observación, conocimiento de la problemática personal y resolución de conflictos.

- Sin desatender sus restantes obligaciones, participan en el desarrollo de las actividades programadas en el Departamento y pueden proponer al resto del Equipo la programación y realización de las actividades que consideran adecuadas.

c) Coordinador Terapéutico. Independientemente de las funciones fijadas por su propia Asociación, tendrá las siguientes:

- Debe velar por la necesaria coordinación terapéutica en todos los Equipos de Trabajo tanto de Motivación como de C.T.I.
- Debe mantener una comunicación permanente, fluida y constante con el Coordinador Penitenciario del Programa en cuanto a la información de incidencias que ocurran en el colectivo de internos del Programa.

- Debe mantener informada a la Dirección del Centro de las incidencias, sobre todo de las de carácter grave que puedan surgir.
- Debe asistir a las sesiones del Equipo Técnico y de la Junta de Tratamiento.

d) Equipo profesional de Proyecto Hombre. La composición del equipo de profesionales de Proyecto Hombre puede sufrir variaciones. En la actualidad está compuesto por: 3 Psicólogas. Una de ellas es la responsable terapéutica, 1 Trabajadora Social y 2 Educadoras (una de ellas a media jornada).

Sus funciones incluyen:

- El diseño e impartición de talleres tanto educativos como formativos.
- Supervisión de su correspondiente sector de trabajo.
- Aportar información sobre los usuarios al equipo.
- Dirección de los grupos de aquí y ahora.
- Entrevistas individuales, etc.



---

# Junta de Tratamiento

## componentes y funciones

---

A tenor de lo establecido por el artículo 115.2 del Reglamento Penitenciario: "Siempre que el Centro Directivo autorice la constitución de uno de estos grupos **la Junta de Tratamiento que esté al frente del mismo asumirá las funciones que tienen atribuidas el Consejo de Dirección y la Comisión Disciplinaria del Centro Penitenciario**, con exclusión de las que se refieren a los aspectos económicos y administrativos".

En estos términos se ha constituido para la Comunidad Terapéutica una **Junta de Tratamiento** específica y de funcionamiento autónomo con respecto a la general del Establecimiento. Las funciones y componentes de dicha Junta son similares a las que define en general el Reglamento Penitenciario, si bien con algunas características específicas. (Ver anexo)

### Componentes y Funciones

- Director-Presidente
- Subdirectora de Tratamiento
- Coordinador/a
- Psicólogo
- Jurista
- Educador/a
- Trabajador/a Social
- Responsable terapéutico de Proyecto Hombre

El responsable terapéutico, dado que el Reglamento Penitenciario no contempla su asistencia, participa en las sesiones de la Junta de Tratamiento para expresar su opinión y exponer los informes que se consideren necesarios sin llegar a formalizar el voto.

Dentro de las funciones contempladas en el Art.115 del RP destacan como novedosas en una Junta de Tratamiento aquellas que están relacionadas con el Consejo de Dirección (exclusión de las que se refieren a aspectos económicos y administrativos) y con la Comisión Disciplinaria. En este sentido habría que destacar que **el principio terapéutico orienta la naturaleza disciplinaria de las conductas conflictivas que se producen en el Módulo de CTI** resultando que las sanciones se adaptan a la característica individualizada de cada interno. Por tanto, a las funciones descritas habrá que añadir las siguientes:

- Elaborar y aprobar las normas de funcionamiento complementarias que resulten necesarias
- Aprobar el calendario de actividades con fijación de los días, duración y participantes de cada una de ellas
- Resolver los Expedientes Sancionadores que afecten a los/as usuarios/as de la Comunidad





---

# Descripción de la Fase de Motivación

---

El ingreso de los interno/as en la Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria lleva consigo una fase previa: la fase de Motivación. Esta tiene sus características propias de funcionamiento y organización. Su función básica en este Programa es preparar a los internos/as, tanto en hábitos como en abstinencia de consumo de drogas, para su ingreso en la Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria y más tarde su derivación a recursos exteriores con los que quedaría completo el Programa de Rehabilitación de drogodependientes privados de libertad.

## I Ubicación

Los internos incluidos en esta fase pueden encontrarse en los diversos Módulos del Centro Penitenciario, si bien sería interesante conseguir que exista un Módulo de referencia, en el que se pueda ir ubicando los internos/as que muestren interés en ingresar en el programa. Dada la inexistencia del mencionado módulo de motivación, ésta fase se desarrolla en el comedor de la Comunidad Terapéutica o en un aula del Área Sociocultural.

## 2 Forma de ingreso en el programa

El ingreso del interno/a en la fase de Motivación se produce previa instancia del mismo solicitando el tratamiento de su drogodependencia. Las instancias se trasladan directamente a los profesionales de Proyecto

Hombre para su entrevista, informando éstos a su vez a la Coordinadora sobre el grado de motivación para el Programa y cualesquiera otras características que deban ser tenidas en cuenta para su valoración por parte del Equipo Técnico, que es el encargado de hacer la selección.

Los criterios de inclusión son los de la Comunidad Terapéutica que se enumeran más adelante.

## 3 Objetivos de la fase de motivación

### Objetivos generales

- Conseguir la adhesión al tratamiento.
- Estimular la toma de decisión hacia el cambio.

### Objetivos específicos

- Recibir y acoger. Es muy importante escuchar las preocupaciones y demandas que presenten los nuevos usuarios, así como crear un *clima de confianza*.
- Conseguir la abstinencia o reducir el consumo.
- Favorecer el que la persona deje de tener contacto con el entorno de consumo de drogas.
- Estabilizar y/o reducir las pautas de medicación. Esto hace referencia a tratamientos por enfermedad médica, tratamientos psiquiátricos y tratamiento con agonistas. Con ello se persigue que *la persona comience a ser responsable de su propia salud*.

- Favorecer la toma de decisión hacia el cambio.
- Fomentar el desarrollo de hábitos saludables y responsabilidades.
- Fomentar la participación en aquellas actividades formativas y ocupacionales disponibles en sus módulos de origen o generales del centro.

#### 4 Actividades de la fase de motivación

Específicamente y dada la preparación que requiere esta fase como previa al ingreso en la Comunidad terapéutica, el Equipo de Intervención organiza en el comedor de la CTI reuniones de Grupo que permitan ir alcanzando los objetivos descritos con anterioridad. En ella participa como co-terapeuta un usuario de la Comunidad que lleve tiempo en el programa y pueda aportar su experiencia.

Las actividades que se desarrollan incluyen dinámicas de conocimiento, ejercicios de cooperación, debates, expresión de sentimientos, etc.

La fase de Motivación termina una vez que el usuario/a haya alcanzado los objetivos propuestos y sea progresado hacia la fase de Comunidad Terapéutica o bien sea dado de baja en el Programa o en el Centro Penitenciario. El número de personas incluidas en esta Fase oscila entre 20 y 25.

#### 5 Personal que interviene en esta fase y actividades

El Equipo de Intervención que actúa en esta fase está compuesto por:

- Psicólog@s de Proyecto Hombre
- Educador@s de Proyecto Hombre
- Trabajadora social de proyecto Hombre
- Coordinadora de IIPP

Las funciones principales de dicho grupo son las siguientes:

- Organización de la recogida de solicitudes de ingreso en el Programa
- Obtención de información sobre internos/as peticionarios
- Realización de entrevistas de evaluación previas a la admisión en el Programa
- Organización de grupos informativos y/o terapéuticos (realización de dinámicas de grupo, intervención en motivación)
- Propuestas al Equipo Técnico de:
  - Inclusión en el Programa o informe desfavorable que lo desaconseja
  - Pase a la Fase de Comunidad Terapéutica
  - Baja en el Programa de internos en Fase de Motivación

---

# La Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria

---

Una vez que el interno ha conseguido los objetivos de la fase de Motivación se propone por parte del Equipo de Intervención el ingreso en la fase de Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria (en adelante CTI). Esta propuesta es estudiada por el Equipo Técnico de la C.T.I. Tras su aprobación, se efectúa el paso al Módulo I donde se le realiza una analítica de psicotropos en orina que servirá como línea base de consumo.

## I Ubicación

La CTI está ubicada en el Módulo I del Centro de Cumplimiento, que en el momento actual, tiene la misma estructura que el resto de los Módulos. Se ha realizado un reacondicionamiento del módulo que ha permitido la disponibilidad de mayor número de espacios para la intervención y la realización de las distintas actividades.

## 2 Número de internos

Con objeto de poder desarrollar el Programa en su integridad y de no comprometer los objetivos del mismo se ha establecido un máximo de 50 internos entre mujeres y hombres.

## 3 Criterios de selección para el ingreso en la comunidad

- Internos clasificados en segundo grado penitenciario
- Que reste para el cumplimiento de las  $\frac{3}{4}$  partes más de 1 año y menos de 5 años
- Que no sufran problemas psicopatológicos graves
- Que la principal actividad delictiva esté relacionada con el consumo de drogas
- Que haya concluido la fase de Motivación o provenga de una Fase más avanzada de algún programa de deshabitación en el exterior del Centro Penitenciario o de otros Centros Penitenciarios

No es suficiente el hecho de reunir todas las condiciones establecidas, para ser admitido/a en la Comunidad Terapéutica, sino que es necesario un estudio individualizado de cada caso por parte del Equipo Técnico, en el que se establezca la idoneidad del recurso para cada sujeto.

## 4 Causas de expulsión de la comunidad

Los usuarios/as del Programa pueden ser expulsados de la CTI, previa propuesta del Equipo de Intervención de ésta y tras la adopción del acuerdo por parte de la Junta de Tratamiento, en los siguientes casos:

- Utilización o introducción de drogas en la CTI.
- La utilización de la violencia física o verbal, durante el proceso terapéutico.
- El mantenimiento de relaciones sexuales.
- Apertura de expediente disciplinario.

Cualquiera de estos incumplimientos puede ser motivo por sí mismo para proceder a la expulsión del Programa, reservándose además el Equipo Técnico la posibilidad de la expulsión de un usuario/a por motivos o situaciones puntuales en que se considere que ponen en peligro el buen funcionamiento de la Comunidad o por incumplimiento de objetivos terapéuticos.

Así mismo, se contempla la posibilidad de retroceso del interno fases previas del programa o a la fase de Motivación cuando se de alguna de las siguientes circunstancias:

- Falta motivación para asumir el compromiso que implica estar en CTI.
- Condicionantes externos que intervengan negativamente en la situación del interno.
- Valoración global negativa de su evolución o comportamiento por parte del Equipo Técnico.
- No consecución de los objetivos terapéuticos planteados en la fase en la que se encuentra el sujeto.

### **5 Normas de funcionamiento de la comunidad terapéutica**

- Todos los usuarios/as del Programa deben aceptar las condiciones establecidas para su estancia en el departamento debiendo suscribir el contrato terapéutico correspondiente.
- Los Funcionarios de Servicio de Vigilancia adscritos a la Comunidad están integrados en el Equipo Técnico y velan por el cumplimiento de las normas establecidas.
- La realización y celebración de comunicaciones escritas, telefónicas, ordinarias, especiales con familiares, allegados, amigos, puede ser supervisada por el Equipo de Intervención.

- Es obligatoria la asistencia y participación activa en todas las actividades programadas por el E. I. sean educativas, terapéuticas, deportivas o culturales.
- Todas las peticiones de permisos de salida de los internos del Programa están sometidas en todos sus extremos al informe previo del E.I.
- Durante el disfrute de los permisos se deben cumplir las condiciones establecidas por el E.I. y la Junta de Tratamiento de la Comunidad Terapéutica. Estas condiciones son:
  - Presentaciones que se establezcan en las dependencias de Proyecto Hombre en el exterior, con la posibilidad de realizar analíticas
  - Control de la estancia del interno en el exterior, bien por la familia o bien por otro responsable.
  - Analítica al regreso al Centro.
  - Evaluación de la consecución de objetivos.

### **Normas de comportamiento propias de la Comunidad Terapéutica**

- Compromiso de mantenerse alejado/a de las drogas (consumo, tenencia, tráfico, incitación)
- Alejamiento de las personas que consuman drogas
- Compromiso de renunciar al uso de la violencia física (contacto físico) y verbal (insultos, etc.)
- Mantenimiento de la higiene personal: Ducha diaria, aseo personal, afeitado, etc.
- Uso de un vestuario adecuado
- Limpieza de la habitación y dependencias comunes adecuadas
- Salidas del Módulo con autorización de algún miembro del E.I.
- Abstención en el mantenimiento de relaciones sexuales entre los usuarios/as del Programa
- Supervisión del E.I sobre la disponibilidad económica y el estado de las cuentas

- Supervisión y autorización del E.I. para la recepción de paquetes
- Supervisión del E.I. sobre concesión, duración, uso, condiciones, etc. de permisos de salida
- Aceptación de la realización de las analíticas que el E.I. considere oportunas

En todo lo no previsto en las presentes normas se cumple lo dispuesto en la normativa general del Establecimiento.

## **6 Organización de la comunidad terapéutica intrapenitenciaria**

La Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria establece su programa de intervención en diferentes fases, entendiendo que todo usuario irá avanzando a través de ellas, en su proceso de recuperación. La progresión de una fase a otra viene determinada en función de la consecución de objetivos, por lo tanto la duración del proceso es individual, dependiendo de las características de cada usuario.

En cada fase existen 2 tutores/as (1 Psicólogo/a y 1 Educador/Trabajador Social) que realizan un seguimiento individualizado de cada uno de los usuarios adscritos a su fase.

El programa está diseñado teniendo en cuenta que en las fases iniciales hay un mayor control externo (escaso locus de control interno) y menor nivel de exigencia, que va cambiando hacia un menor control externo (mayor locus de control interno) y un mayor nivel de exigencia, conforme se avanza hacia las fases finales. Exponemos a continuación los objetivos a alcanzar en cada una de ellas.

### **Nivel 1: FASE INICIAL**

#### **Objetivos:**

- Mantener la abstinencia
- Adquirir conciencia de las normas de funcionamiento y del programa terapéutico de la CTI
- Facilitar la adhesión al tratamiento y al proceso terapéutico iniciado
- Estimular la toma de decisión al cambio
- Adquirir y mantener hábitos de higiene y aseo personal
- Adquirir habilidades de respeto y escucha a los demás, fomentar el trabajo en equipo y la convivencia
- Evaluación y definición de objetivos individuales.
- Adquirir un autocontrol de la agresividad/impulsividad
- Poner en conocimiento de la familia la situación actual

### **Nivel 2: FASE INTERMEDIA**

#### **Objetivos:**

- Mantener la abstinencia
- Avanzar en el proceso de cambio
- Mantenimiento de los objetivos conseguidos en la etapa anterior
- Mejorar las relaciones personales
- Profundizar en el autoconocimiento personal, asumiendo la responsabilidad de sus conductas y de las consecuencias de las mismas
- Controlar los impulsos y estimular una actitud reflexiva que permita generar respuestas adecuadas.
- Adquirir habilidades sociales, actitudes y valores prosociales
- Adquirir capacidad para autogestionar el tiempo, tanto terapéutico como de ocio
- Reconocer y valorar el papel de las familias en su proceso de recuperación

### Nivel 3: FASE DE PROFUNDIZACIÓN

**Objetivos:**

- Mantener la abstinencia
- Avanzar en el proceso de cambio
- Optimizar la autonomía/ independencia personal
- Búsqueda y mantenimiento de nuevas redes de apoyo social alejadas del consumo
- Adquirir destrezas que permitan la incorporación al mundo laboral
- Consolidar los cambios de las fases anteriores
- Promover y apoyar la desvinculación del propio recurso

### Nivel 4: FASE DE DERIVACIÓN

**Objetivos:**

- Consolidar la abstinencia
- Mantenimiento de los objetivos conseguidos en etapas anteriores
- Realizar una autoevaluación personal de los avances conseguidos dentro del proceso de cambio en vistas a la posible derivación
- Planificar su proyecto personal
- Planificar la reinserción por medio de la búsqueda de recursos laborales, formativos y/o terapéuticos

La participación activa en la gestión de la vida comunitaria, con tareas de creciente responsabilidad, moviliza las capacidades y recursos de cada interno, que debe enfrentarse cada día a situaciones nuevas y que le ayudan a decidir estrategias de actuación, evolucionando así en su crecimiento personal, a través de la asunción de responsabilidades y la interiorización de los valores.

En cada fase los miembros del grupo eligen dos delegados que son un referente para sus compañeros ante situaciones de conflicto o cuando surge cualquier problema, informan a las tutoras de los avances o frenos que se dan en el grupo y realizan cuantas propuestas estimen convenientes.

Una vez a la semana los usuarios realizan una reunión general sin la presencia de profesionales que es dirigida por 3 moderadores elegidos por los propios compañeros. Los moderadores trasladan al Equipo las propuestas surgidas en la misma.

Con una periodicidad también semanal se realiza una reunión de todos los usuarios de la CTI con los miembros del Equipo de Intervención para hacer una valoración de cómo ha ido la semana, repasar la programación de la siguiente y discutir cuantas propuestas y problemas se estimen convenientes.

---

# Áreas de Intervención

---

## I. Área ocupacional y de empleo

Los internos de la C.T.I. se organizan en grupo no sólo para las actividades terapéuticas, sino también para los denominados "sectores de trabajo", que desarrollan la limpieza, el mantenimiento y los servicios que se llevan adelante en el módulo. Estos sectores están compuestos por un número de internos suficiente, siendo supervisados y coordinados por un "responsable de sector". Sus funciones son las siguientes:

- Determina objetivos de cada trabajo, asigna los recursos humanos y materiales
- Exige a los compañeros el cumplimiento de los objetivos, los motiva para el trabajo y supervisa el desarrollo del trabajo en su sector
- Atiende los conflictos personales que se generan entre las personas que trabajan con él

Todos los internos, en la realización de sus tareas, deben tener en cuenta la puntualidad, la eficacia, la comunicación respetuosa con los demás trabajadores del sector y la organización del propio trabajo. En estos talleres se cubren un amplio abanico de objetivos:

### Objetivos generales:

- Adquirir y/o potenciar hábitos de responsabilidad en el trabajo

- Promover el aprendizaje de destrezas útiles para su incorporación al medio
- Descubrir sus potencialidades personales y profesionales
- Fomentar el trabajo en equipo, la convivencia, el respeto hacia los compañeros
- Fomentar la relación superior/subordinado en el ámbito laboral

### Objetivos específicos:

- Adquirir habilidades de gestión y organización
- Adquirir destrezas relacionadas con el bricolaje
- Fomentar el valor de la higiene, tanto personal como del entorno
- Adquirir destrezas relacionadas con la limpieza
- Fomentar la ocupación racional y prosocial de tiempo de ocio
- Adquirir habilidades de organización del tiempo libre
- Fomentar la importancia del aspecto personal
- Fomentar el cuidado y el mantenimiento en buen estado de la ropa
- Favorecer el conocimiento de las propias posibilidades para obtener un empleo
- Proporcionar información básica sobre el mercado de trabajo
- Dar a conocer estrategias y herramientas que permitan enfrentarse al mercado laboral de manera inmediata



### Actividades:

#### ➤ Limpieza

- Mantener limpios los espacios comunes del módulo
- Mantener en buen estado el almacén de limpieza
- Llevar el inventario del material de limpieza
- Solicitar y receptionar los pedidos de limpieza

#### ➤ Cocina/Economato

- Recepción del carro de la comida y reparto de la misma
- Control de las dietas especiales
- Limpieza del comedor/office
- Limpieza de los utensilios
- Atender el servicio de economato en el horario establecido
- Llevar el inventario y pedidos de los productos
- Mantener el orden y limpieza del economato

#### ➤ Ocio y Cultura

- Organizar los talleres ocupacionales y culturales
- Organizar los juegos de mesa y actividades deportivas
- Informar sobre las actividades culturales del exterior de la CTI
- Encargarse de la biblioteca del módulo

#### ➤ Lavandería

- Recogida y reparto de la ropa que sale a lavandería central
- Recogida, limpieza y reparto de la ropa que se lave en la CTI
- Taller de plancha y costura.

### Cursos de Formación e inserción sociolaboral.

- Cursos ofertados por el Organismo Autónomo IIPP

- Talleres de Formación e inserción laboral
- Talleres Ocupacionales: manualidades, baile, idiomas, etc...

## 2 Área de Ocio y Tiempo Libre

Dentro de esta área se reúnen todas las actividades encaminadas a la gestión del ocio y tiempo libre a través del conocimiento y uso de recursos externos, así como, actividades programadas en la propia CTI. Todas las actividades de esta área son coordinadas por un educador/a y llevadas a cabo por él/ella mismo/a, contando con el apoyo del resto del equipo y de voluntarios.

### Objetivos generales:

- Aprender a programar y gestionar el tiempo libre
- Conocer opciones de ocio saludables
- Recuperar aficiones e intereses saludables
- Puesta en práctica de las habilidades sociales
- Establecer redes de apoyo social a través de la inclusión en colectivos y asociaciones de ocio, tiempo libre, ongs, etc...

### Objetivos específicos:

- Aprender a organizar y programar objetivos en el tiempo libre
- Fomentar la ampliación de la red de apoyo social
- Adquirir hábitos y aumentar el autocontrol en aspectos tales como: horarios, puntualidad, empleo del dinero, optimización del tiempo libre, etc...
- Fomentar la cooperación de los miembros de la CTI con la finalidad de ocupar el tiempo libre de forma saludable

- Dinamizar el tiempo de ocio en la comunidad, en especial, los fines de semana.
- Liberar la tensión que genera la convivencia diaria en ambiente residencial
- Establecer pautas de relación distintas a las habituales en los centros penitenciarios

#### Actividades:

- Preparación de actividades para el fin de semana
- Programación de actividades a realizar durante el disfrute de los permisos
- Revisión de las actividades realizadas el fin de semana
- Revisión de los permisos
- Elaboración y actualización del panel informativo
- Charlas informativas sobre opciones de ocio y tiempo libre
- Realización de actividades lúdicas
- Coordinación y práctica de actividades deportivas
- Salidas programadas

La concesión de los permisos sigue el procedimiento ordinario, si bien el Equipo de Intervención puede establecer las condiciones, compromisos y controles que considere oportunos en cada caso, así como la participación en grupos de trabajo antes y/ o después del disfrute del permiso.

Las Salidas programadas se realizan de igual manera siguiendo los procedimientos ordinarios. Deben definirse los objetivos, las diferentes actividades a desarrollar, el personal de acompañamiento, los/ as usuarios/ as seleccionados para la misma, los horarios, etc.

Estas salidas, además de ser excepcionalmente enriquecedoras (debido a la convivencia en sí), ofrecen a los interesados una gama de posibilidades para el

empleo del tiempo en otras actividades distintas de las habitualmente conocidas en su etapa drogodependiente y que en el futuro les van a ser muy necesarias. Por otra parte son un buen incentivo para estimular y hacer más atractiva su estancia en esta fase, hay que tener en cuenta que las personas que realizan el programa tienen mucha más exigencia que el resto de reclusos, por lo que pueden resultar un incentivo interesante.

### 3 Área de formación

Esta área comprende todas las actividades encaminadas a mejorar los aspectos formativos, educativos y culturales de los usuarios de la CTI, propiciando una mínima motivación educativa hacia la cultura de su sociedad para que su actitud no sea de rechazo sistemático. Está coordinada por un/a Maestro/a y, además, contamos con voluntarios que realizan actividades complementarias. Para el desarrollo y puesta en marcha de las actividades se cuenta con el equipo de profesores asignado al Módulo que imparten la formación reglada dictada por la LOGSE.

#### Objetivos generales:

- Mejorar los aspectos formativos, educativos y culturales de los usuarios de la CTI
- Propiciar la motivación hacia la cultura de la sociedad

#### Objetivos específicos:

- Despertar interés en aspectos relativos a la formación ocupacional o a la formación reglada
- Promover un espíritu crítico y la consecución de una escala de valores propia, posibilitando el desarrollo integral de la persona
- Adquirir un nivel de formación que facilite su inserción social y laboral

- Aprender contenidos de cultura general
- Crear hábitos de información diaria
- Fomentar la lectura

**Actividades:**

- Clases de formación reglada
- Clases de formación no reglada
- Talleres educativos-formativos: autoestima, educación en valores, Pensamiento Prosocial: pensamiento creativo y razonamiento crítico, etc.

#### 4 Área de diagnóstico y terapia

El área de diagnóstico y terapia es la que abarca todas las intervenciones específicamente psicoterapéuticas. Es coordinada y llevada a la práctica por l@s psicólog@s de la CTI. La intervención se lleva a cabo a través de actividades tanto grupales como de terapia individual. Los grupos terapéuticos y de autoayuda son abiertos, compuestos por 10 ó 12 usuarios. Pese a ser grupos abiertos (se pueden ir incorporando nuevos miembros) es conveniente que siempre se mantenga un núcleo estable de participantes, con el fin de favorecer la cohesión entre sus miembros. Existen uno o dos grupos en cada fase dependiendo del volumen de usuarios que se encuentre en la misma.

**Objetivos generales:**

- Favorecer cambios de actitudes y conductas con relación a hábitos mantenidos durante el consumo
- Potenciar la adquisición de habilidades cognitivas que favorezcan el desarrollo de un nuevo estilo de vida
- Facilitar estrategias de afrontamiento que les permitan superar la convivencia con la droga
- Favorecer cambios de actitudes y conductas que minimicen los efectos de la prisionización

**Objetivos específicos:**

- Adquirir conceptos básicos de drogodependencias que les permitan entender su situación personal
- Adquirir técnicas de relajación y autocontrol
- Mejorar la comunicación y habilidades interpersonales
- Mejorar la autoestima y el autoconcepto
- Adquirir estrategias que les permitan afrontar con éxito problemas cotidianos
- Potenciar habilidades que permitan prevenir posibles recaídas
- Favorecer un adecuado manejo de las recaídas

**Actividades:**

- Pase y corrección de pruebas psicológicas
- Evaluación psicossocial
- Grupos terapéuticos
- Grupos de aquí y ahora
- Terapia individual

**Contenidos que se trabajan:**

- Evaluación psicossocial: anamnesis
- Entrenamiento en modificación de conducta
- Motivación al cambio
- Pensamiento Prosocial
- Resolución de problemas
- Técnicas de comunicación
- Afrontamiento de ansiedad:
  - Desarrollar respuestas alternativas ante situaciones de estrés e ira.
  - Manejar de forma adecuada situaciones emocionales, tanto disfóricas como eufóricas
  - Entrenar a los usuarios en el manejo y control del *craving* (deseo, ansias de consumo)
- Prevención de recaídas:
  - Informar sobre el proceso de la recaída

- Conocer situaciones de riesgo y discriminar estímulos desencadenantes de una posible recaída
- Aprender a afrontar consumos ocasionales
- Generar alternativas de respuesta ante situaciones de riesgo
- Manejar de forma adaptativa las emociones
- Aprender técnicas de solución de problemas y de afrontamiento
- Continuar con el proceso de cambio de estilo de vida
- Asertividad y autoestima:
  - Aumentar la autoestima
  - Analizar y aceptar las propias limitaciones
  - Desarrollar un autoconcepto positivo
  - Aumentar las expectativas de autoeficacia
- Autocontrol emocional:
  - Aprender a descubrir creencias irracionales y actitudes negativas posibles desencadenantes de una recaída
  - Analizar las pérdidas a nivel emocional que supone la abstinencia
  - Descubrir la relación entre emoción, pensamiento y conducta
  - Aprender a descubrir pensamientos automáticos / irracionales
  - Adquirir habilidades de autoobservación

## Metodología

La metodología que se emplea en las sesiones es muy variada. A continuación se exponen algunas técnicas que utilizamos para la consecución de los objetivos arriba planteados:

- Técnicas de resolución de problemas e inoculación de estrés
- Técnicas de reestructuración cognitiva
- Técnicas de exposición

- Técnicas cognitivo-conductuales: detención de pensamiento, técnicas de imaginación, relajación profunda, respiración diafragmática etc.
- Técnicas de modelado
- Técnicas de reforzamiento

El Equipo de Intervención diseña en cada caso el Programa Individualizado de Intervención con la participación del interesado/a, en el que se especifican las Actividades en las que participa el mismo. Dicho Programa es revisado y modificado cuantas veces sea necesario, pero siempre que se propone un cambio de fase.

## 5 Área de intervención socio-familiar

El área de Socio-familiar se trabaja en 2 niveles de intervención diferentes:

1. **Nivel de intervención social:** se lleva a cabo dentro del centro penitenciario. En dicho nivel se trabaja de forma individual ó grupal con el usuario, interviniendo en aquellos aspectos en los que se detecte un deterioro tanto a nivel personal, social como laboral, diseñando un plan de actuación individualizado.
2. **Nivel de intervención familiar:** se realiza fuera del centro penitenciario. En él se trabaja con las familias de dos formas diferentes:
  - a. Intervenciones directas con los familiares a través de entrevistas y posteriores contactos personales ó telefónicos
  - b. Reuniones generales en la sede de Proyecto Hombre en Valencia para dar información general sobre el programa y el papel de la familia en el mismo
  - c. Entradas familiares al centro penitenciario

d. Intervenciones grupales a través de Grupos de autoayuda y Escuela de padres

**Objetivos generales:**

- Fomentar el desarrollo de nuevas redes sociales
- Reestablecer y/o mejorar las relaciones familiares
- Fomentar la implicación de la familia en el proceso terapéutico
- Rehabilitación y reinserción de los usuarios en su medio familiar, social y laboral
- Informar, disponer y proporcionar una correcta información continuada actualizada sobre los recursos propios de la comunidad

**Objetivos específicos:**

- Identificar carencias y/o dificultades socio-familiares: conocer el sistema familiar y reestablecer redes familiares
- Contribuir a la mejora de los déficits existentes en el ámbito social
- Adquirir información sobre recursos sociales existentes relacionados con sus necesidades

- Favorecer las condiciones sociofamiliares apropiadas para el desarrollo del tratamiento: dotar de estrategias para manejar situaciones conflictivas y reforzar la voluntad de las familias
- Orientar y motivar al individuo para que potencie sus propios recursos personales

**Actividades:**

- Contactos sistemáticos con las familias ya sea personal ó telefónicamente
- Entrevistas y atención a las familias
- Iniciación y promoción de grupos de apoyo para las familias
- Elaboración de programas individualizados de inserción socio- laboral
- Entradas familiares a la CTI . El objetivo de estas visitas es que conozcan la Comunidad y que pasen el día con sus familiares
- Reuniones con las familias, en la sede de Proyecto Hombre, para explicarles el programa de la Comunidad, que conozcan a los profesionales que lo llevan a cabo y darles información sobre la evolución de cada uno de los usuarios

---

# Finalización de la etapa de Comunidad Terapéutica Intrapenitenciaria

---

Cuando el interno/a de la CTI va consiguiendo los objetivos programados en su caso, y sus condiciones penales y penitenciarias así lo aconsejan, el E.T. valora la posible progresión a tercer grado en alguna de las modalidades previstas por el Reglamento.

Generalmente la derivación es por la vía del Tercer Grado, art. 182 y conlleva el compromiso del interno para continuar el Programa de Rehabilitación, bien en recursos de Proyecto Hombre, bien en recursos propios de otras Asociaciones.

Los tipos de derivaciones que pueden realizarse con la FAMR- Proyecto Hombre son:

- Unidad de Deshabitación Residencial (sólo para mujeres)
- Centro de día. Programas ambulatorios con diferentes niveles de intervención: La asistencia a uno u otro así como el tiempo de permanencia en cada nivel va a depender del nivel de trabajo personal conseguido y del perfil del usuario

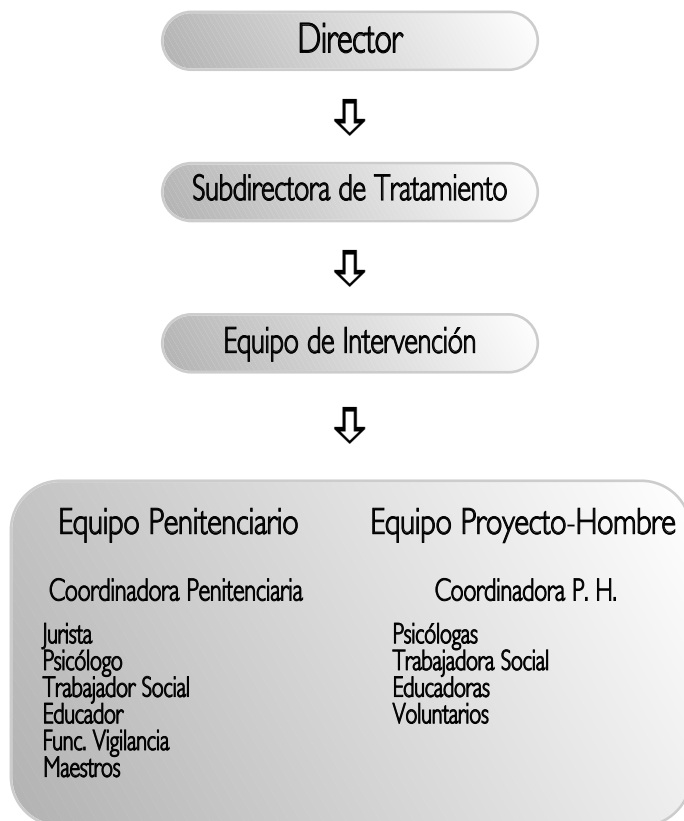


---

# Anexos

---

## Organigrama





## INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de este programa de intervención requiere un doble nivel, una evaluación personalizada de cada uno de los usuarios/as del programa, y una evaluación continua sobre el programa de la Comunidad Terapéutica en su conjunto.

### Evaluación individualizada

Para detectar la evolución en el tratamiento de los usuarios/as del programa, se utilizan diferentes pruebas psicológicas (Motivación hacia el cambio de Urica, Cuestionario de adaptación social Beil, Logo-test Elisabet Lucas, Test ASI, BDI, MCMI-II, etc. ) con ellas más entrevistas semiestructuradas y recogida de información general se realiza un informe inicial donde planteamos los primeros objetivos a alcanzar y que nos servirá como línea base para valorar los cambios que va alcanzando el usuario.

De igual forma se diseñan hojas de registro que son cumplimentadas por los distintos profesionales del Equipo de intervención y que van conformando el Protocolo del interno/a junto con la documentación que con carácter general obra en los protocolos.

Dado que uno de los factores claves del cambio que se pretende con la Comunidad Terapéutica es la implicación personal de los usuarios/as en su propio proceso, se utilizan también diferentes hojas de registro, adaptadas al tipo de sesión de grupo, que son cumplimentados por el propio interesado/a y verificados por el grupo y el terapeuta.

### Evaluación del Programa

Para evaluar y verificar la consecución de los objetivos de la Comunidad Terapéutica se utilizan los siguientes indicadores sobre el funcionamiento de la Unidad:

- Estudio de ingresos y salidas del Programa
- Motivos de las bajas en el programa (distintas de la salida del Centro Penitenciario)
- Número de derivaciones hacia recursos del exterior
- Análisis de incumplimientos de carácter regimental, índice de conflictividad, etc
- Número de reingresos en Centro Penitenciario por parte de usuarios/as del programa
- Motivo de dichos reingresos
- Seguimiento de los derivados: recaídas y regresiones

De igual manera, contemplamos el análisis de datos globales que nos proporcionan una evaluación más cualitativa del funcionamiento del Módulo tales como:

- Clima social de la Comunidad
- Autoanálisis de funcionamiento del Equipo de intervención

La evaluación tiene carácter continuo y dinámico, incluyendo aquellos datos que se van revelando de interés para el buen funcionamiento de la Comunidad. Como mínimo se realiza un informe de evaluación de forma anual, si bien es interesante hacer un estudio semestral que permite corregir desviaciones y disfunciones.

Contrato Terapéutico

## CONTRATO TERAPÉUTICO

D/ Dña. \_\_\_\_\_

Interno/a del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Valencia, por el presente

### DECLARA:

1. Que decide libre y voluntariamente ser incluido/a en el Programa Terapéutico Educativo que se desarrolla en la Comunidad Terapéutica del Módulo I.
2. Que conoce las normas y responsabilidades de dicho programa y que acepta libremente el sistema de intervención, siendo el/ la declarante responsable de su propio proceso terapéutico.
3. Que como usuario/a del Programa se compromete a aceptar y respetar las siguientes normas:
  - Las normas fundamentales del Programa son "No Drogas" y "No Violencia". En consecuencia se compromete a no hurtar, intercambiar, ni traficar sustancias, objetos o dinero (incluida la tarjeta de Peculio, ni telefónica) ni dentro ni fuera del espacio físico del Programa. De igual forma se compromete a renunciar al uso de la violencia física o verbal.
  - Aceptar la realización de las analíticas destinadas a detectar el consumo de drogas, así como de otro tipo de controles que el E.I. considere adecuados.
  - El usuario no podrá hacer trabajos lucrativos para PROYECTO HOMBRE.
  - Estar dispuesto/ a a cumplir el resto de la normativa penitenciaria.
4. Que acepta voluntariamente la intervención del E.I. con respecto a su proceso, en las siguientes materias:
  - El usuario/a aceptará la asignación de fase en el programa así como el cambio de la misma, cuando así lo acuerde el Equipo de Intervención. El Equipo es el encargado de valorar la consecución de los objetivos personalizados y la evolución en el proceso terapéutico.
  - El usuario/ a deberá participar en los grupos terapéuticos y en las actividades que considere oportunas el Equipo de Intervención.
  - El Equipo de Intervención estudiará la idoneidad de las personas que asistan a las comunicaciones y se relacionen con el interesado en los permisos penitenciarios, en aras al buen desarrollo del proceso terapéutico.
  - Si se produce el incumplimiento de alguno de los puntos de este contrato, el usuario aceptará la decisión que al respecto, tome el Equipo de Intervención.

5. Que por la firma del presente, se pone en su conocimiento que le asisten los siguientes derechos:
- Permanecer en el Programa por su libre voluntad, pudiendo dejarlo en cualquier momento sin impedimento alguno por parte del E.I.
  - Ser informado al inicio del Programa de los derechos, deberes y normas que le atañen.
  - Ser informado de las decisiones que con respecto a su evolución adopte el Equipo de Intervención, como asignación o evolución de fase, objetivos terapéuticos de la misma, controles a establecer, baja en el programa, etc.

Valencia, a                      de                      de 200

Usuario/a

Miembro del Equipo de Intervención

Fdo.

Fdo.

## HORARIO DE ACTIVIDADES

Horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00	Aseo - Desayuno	Aseo - Desayuno	Aseo - Desayuno	Aseo - Desayuno	Aseo - Desayuno
9:00 - 11:00	ESCUELA Taller de Rel. Parejas	ESCUELA Grupo Fase de Motivación	ESCUELA	DEPORTE ESCUELA Grupo Fase de Motivación	REUNIÓN EQUIPO
11:00 - 13:00	G. T. Derivación HHSS (A) HHSS(B) T. Solución de Problemas T. Formación y Orientación Laboral	G. A/A Inicial A G. A/A Inicial B G. A/A Intermedio A G. Tpc. Derivación	G. T. Inicial A G. T. Inicial B G. A/A Intermedio B G. Tpc. Intermedio A Taller Desarrollo de Valores	G. A/A Derivación  T. Sexo más Seguro T. Control de Impulsos T. Educación para la Salud I	REUNIÓN GENERAL C.T.I.
13:00 - 14:15	Comida Terapia Individual	Comida Terapia Individual	Comida Terapia Individual	Comida Terapia Individual	Comida Terapia Individual
14:20 - 16:00	<b>CIERRE DE CELDAS</b>				
16:00 - 17:00	SECTORES	SECTORES	SECTORES	SECTORES	SECTORES
17:00 - 19:00	REPASO ESCOLAR T. Pensamiento Prosocial: Pensamiento Creativo G. T. Intermedio B	REPASO ESCOLAR T. Informática T. Desarrollo Moral (Dilemas) T. Alcohol	REPASO ESCOLAR G. A/A Intermedio B G. A/A Mix T. Educación para la Salud II T. Cannabis/ Dejar de Fumar	REPASO ESCOLAR T. Expresión Corporal T. Cestería T. Baile Reunión Comunidad	T. Técnicas de Estudio T. Informática T. Pensamiento Prosocial: Razonamiento Crítico
19:00 - 20:00	SECTORES	SECTORES	SECTORES	SECTORES	SECTORES
20:00 - 20:45	CENA	CENA	CENA	CENA	CENA
20:45 - 21:30	Tiempo Libre Limpieza comedor y zonas de paso	Tiempo Libre Limpieza comedor y zonas de paso	Tiempo Libre Limpieza comedor y zonas de paso	Tiempo Libre Limpieza comedor y zonas de paso	Tiempo Libre Limpieza comedor y zonas de paso
21:30	DORMIR	DORMIR	DORMIR	DORMIR	DORMIR

